

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

111

MADRID NÚMERO 11

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Encarnación Gutiérrez Guío, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 11 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda número 534 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ignacio Ansaldo Adriaensens, don Joaquín Silveira Rupilanchas, contra la empresa “Aymerich Golf Management, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente providencia de 26 de marzo de 2012.

Providencia de la magistrada-juez, doña Ana Victoria Jiménez Jiménez.—En Madrid, a 26 de marzo de 2012.

Dada cuenta, por presentado el precedente escrito, únase, dése traslado del mismo a las partes en el presente procedimiento en el artículo 273 de la Ley de Procedimiento Laboral y actual artículo 275 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social, procede la citación de comparecencia de las partes y del “Banco de Sabadell, Sociedad Anónima”, para el día 4 de junio de 2012, a las nueve y treinta horas, a fin de que por las mismas se alegue lo que a su derecho convenga, respecto de la tercería de mejor derecho interpuesta por la citada entidad bancaria, respecto del embargo de la imposición a plazo fijo número 0081-0216-74-0000176621, en cuantía de 15.750 euros, cuyo titular es la demandada en el presente procedimiento “Aymerich Golf Management, Sociedad Limitada”, advirtiendo a las partes que deberán comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación.

Lo manda y firma su señoría la magistrada-juez y la secretaria judicial.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Aymerich Golf Management, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 26 de marzo de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/12.061/12)